Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 388 /18

Asunción, 11 de diciembre de 2018

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXCEPCIONALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MITIGACIÓN AMBIENTAL, SE RATIFICA LO ACTUADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES Y SE ADJUDICA A LA FIRMA DISAB SUDAMERICANA S.A. LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 08/2018 "MITIGACIÓN AMBIENTAL" ID N° 355.321.

VISTOS:

La Nota Interna GSS/113/2018 del 28 de noviembre de 2018 de la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; la Nota Interna de Asesoría del 28 de noviembre de 2018 de la Asesoría de la Presidencia; la Nota Interna de Asesoría del 30 de noviembre de 2018 de la Asesoría de la Presidencia; la Nota Interna de Asesoría del 03 de diciembre de 2018 de la Asesoría de la Presidencia; el Dictamen DOC N° 57/2018 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/917/2019 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 467/2018 del 11 de diciembre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que por Nota Interna GSS/113/2018 del 28 de noviembre de 2018, la Gerencia de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, informa respecto al cronograma de trabajos a ser realizados para la remediación de las áreas afectadas por el derrame de gasoil en la Estación de Servicio de Ñu Guazú;

Que por Nota Interna de Asesoría del 28 de noviembre de 2018, la Asesora de la Presidencia solicita a modo urgente la realización de un relevamiento de la situación por parte de una firma especializada;

Que el 30 de noviembre de 2018 la Gerencia General, en base al requerimiento de la Asesoría de la Presidencia, autoriza a la Dirección Operativa de Contrataciones a encausar urgencia impostergable la contratación de una firma especializada en mitigación ambiental;

Que por Dictamen DOC N° 57/2018 del 11 de diciembre de 2018 la Dirección Operativa de Contrataciones, considera pertinente llevar adelante el procedimiento para la contratación por vía de la excepción individualizado al inicio del presente documento, para lo cual se recomienda se dicte la resolución pertinente, salvo mejor parecer;

Que el informe de evaluación del 11 de diciembre de 2018, recomienda la adjudicación del proceso de excepción por vía de la urgencia impostergable a la firma DISAB SUDAMERICANA S.A. por un monto total de Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos (G. 5.688.948.200);

Que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2018 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 362/2018 del 11 de diciembre de 2018, que afecta al Sub Grupo de Gastos 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio 2018;

Que por Nota Interna DJU/917/2018 del 11 de diciembre de 2018, de la Dirección Jurídica, se expide señalando que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación, se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos, como así mismo resulta económicamente conveniente a PETROPAR conforme a las estimaciones previstas a este efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de

COPIA PARA LA D.O.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 388 /18

Asunción, 11 de diciembre de 2018

2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar la excepcionalidad del proceso de contratación por urgencia impostergable de mitigación ambiental.

Artículo 2°. - Ratificar lo actuado por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Artículo 3°.- Adjudicar a la firma DISAB SUDAMERICANA S.A. la Contratación por Excepción N° 08/2018 "Mitigación Ambiental" ID N° 355.321, por un monto total de Guaraníes cinco mil seiscientos ochenta y ocho millones novecientos cuarenta y ocho mil doscientos (G. 5.688.948.200).

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Artículo 5°.- Imputar la erogación al Sub Grupo de Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2018.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL